



ACTA N° 7

En la ciudad de Artigas, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno, siendo la hora 18.40 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DEFENSA DEL AMBIENTE. Actuando en la Presidencia su Titular, Edil JUAN C. BRANDÓN. Asisten los Ediles Titulares, DANIEL BRAIDA y MÓNICA VAZ MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular SERGIO SOÁREZ, la suplente de Edil MARÍA E. LEMOS. Ocupa la Banca del Edil MARCELO SORAVILLA, el suplente de Edil ANSELMO GÓMEZ.

Total 5 Ediles en Sala.

Ingresa habiendo comenzado la Sesión, el Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO.

Falta con aviso el Edil Titular: JOSÉ L. GONZÁLEZ.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, el Edil Titular LUIS A. RODRÍGUEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Cuerpo de Taquigrafía la Especialista IV MÓNICA C. ARBIZA.

Asisten, el Ingeniero Agrónomo JULIO B. TARINO, y el suplente de Edil RICARDO SOSA.

****Se propone para ocupar la Secretaría Ad hoc, a la suplente de Edil MARÍA E. LEMOS.***

-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

-Ingresa a Sala el Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO.

****Aprobación Acta anterior N° 6.***

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.



*El Presidente de la Comisión agradece la presencia del señor Ricardo Sosa. Informa que el ingeniero Tarino llegará unos minutos más tarde.

Manifiesta que el motivo de la invitación es para el tratamiento del asunto:

ASUNTO N° 149/2021.- EDIL JUAN CARLOS BRANDON Y SUPLENTE DE EDIL KATIE BARROS Nota de fecha 3 de junio de 2021. Solicitan que se retomen y se regularicen las tantas familias propietarias de fincas en la planta urbana de Bella Unión, que son afectados por las crecientes desde la puesta en marcha de la Represa de Salto Grande.

*El señor Ricardo Sosa manifiesta que para el tema del reclamo de moradores de la ciudad de Bella Unión, más específicamente la zona del Río Uruguay, fue creada la Comisión Honoraria de Salto Grande, Ley 15.845, la cual abarcaba el tema de todas las crecidas del Río Uruguay a partir de la represa de Salto Grande.

Manifiesta que se previó una cosa y se hizo otra, porque el embalse se desbordó, y comprendió no solamente toda la zona de Salto, Constitución, Belén, Bella Unión, Franquía y todas las zonas aledañas, sino que también afectó parte de Brasil, incluso parte de Artigas.

Lo que se planteó fue, a pedido del señor Intendente del momento, señor Luis Eduardo Juan, que se solucionara el tema del afluente del Río Cuareim sobre el Río Uruguay, porque efectivamente afectó. Manifiesta que nunca se obtuvo respuesta.

Manifiesta que la Comisión Honoraria de Salto Grande creada por Ley 15.845, estaba integrada por cinco miembros, con participación del Gobierno como principal, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Un representante de Catastro a nivel nacional que era quien analizaba la valoración de los predios y la afectación que comprendía. Un representante del sector arrocero, que en su momento fue el señor Rúben Conti. Y un representante de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, que en su momento era el señor Ángel F. Argencio, a posterior el señor Carlos Sosa Lupano, y luego el señor Bolfarini. Dicha Comisión Honoraria tenía la tarea de ver las tierras afectadas no solamente de la zona rural, sino que también de la zona urbana, porque estaba previsto en un Decreto que salió



a posteriori, firmado por el doctor Sanguinetti, el cual establecía que los predios de planta urbana quedaban comprendidos.

Manifiesta que en principio se le dio prioridad a la zona de la producción arroceras y la de caña de azúcar, la zona rural, y se dejó la zona de planta urbana para indemnizar a posteriori.

Manifiesta que la servidumbre comprendía la parte de producción y la parte de todas las mejoras, que era los alambrados, eucaliptos, represas, todo lo construido. Catastro hacía la valoración, se daba vista a la parte interesada, la cual confirmaba o no, si no confirmaba se producía el contencioso dentro del mismo expediente, y se dictaba una Resolución, la que era firmada por el Ministro. Luego se indemnizaba económicamente. Como ejemplo, un productor de la zona de La Riusa cobró USD 5.000.000.

Manifiesta que para la zona urbana de Bella Unión alcanzarían USD 500.000, sin embargo no se le dio valor en ese momento.

Se hicieron todos los esfuerzos para que se empezara a pagar Bella Unión, Cuareim, toda la zona de Caínsa, Calpica y Franquía. En principio se manifestó que sí, se formalizaron los expedientes, se hicieron los reclamos en forma, se presentaron ante el Ministerio, pero quedó en statu quo.

Manifiesta que la secretaria de la Comisión era la señora Machado, quien manifestó que había ordenado de la Comisión de dejar el tema de la planta urbana paralizado, y pagar la zona rural, lo que efectivamente se cumplió.

Manifiesta que según datos del ingeniero Tarino, para la zona de Bella Unión se pagó alrededor de USD 17.000.000. Manifiesta que el ingeniero Tarino continuó trabajando en el tema.

No se sabe el monto exacto de las tierras municipales, pero superaba los USD 2.000.000. Las escribanas Acevedo Fagúndez y Moraes concurrieron al Ministerio a levantar el monto.

Manifiesta que en principio hubo abuso en cuanto a los pagos, porque se estimó para viviendas modestas un monto de USD 16.000, en el año 95, 96.

Cuando vino Agassi se mantuvo una reunión en la Junta de Bella Unión, quien manifestó que se tenía que paralizar, porque era demasiada cantidad de dinero que sale de las arcas del Estado.



*El señor Juan C. Brandón manifiesta que la idea cuando se hizo la represa era que la cota terminaba en el límite brasilero. Se generó un problema tremendo de erosión. La franja costera desapareció en más de 100 metros. Los argentinos tienen la suerte de tener piedra del otro lado, en la ciudad de Monte Caseros. Además han tenido la suerte de que han contado con los dineros de Salto Grande, las acequias de Salto Grande, de un 20% de ganancia.

*El señor Ricardo Sosa manifiesta que del lado argentino se pagó cada cinco años, lo que se denomina regalías. Eran USD 5.000.000 para cada Provincia: Entre Ríos, Corrientes, todas las Provincias afectadas por la represa. Se dice que el estadio de Rivera fue construido con la plata de Salto Grande, que ese dinero sería volcado para Artigas.

Se realizaron varias reuniones, incluso se concurrió al Parlamento, y a hablar con el Vicepresidente Hugo Batalla, quien manifestó que se iba a indemnizar. En principio se cumplió, pero manifiesta que no sabe el monto exacto. En total los padrones afectados eran más de 14.

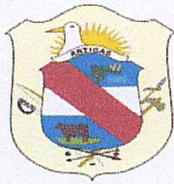
-Ingresa a Sala el ingeniero agrónomo Julio B. Tarino.

*El señor Juan C. Brandó agradece la presencia del ingeniero Julio Tarino. Manifiesta que el tema nace de un reclamo de vecinos que no fueron indemnizados. Sí han sido indemnizados grandes estancieros.

Manifiesta que han recorrido la zona de Monte Caseros, Chajarí, Concordia, etcétera, y han visto edificaciones, como Auditorios, Avenidas, etcétera, en cada edificación hay una placa que dice: Regalía de Salto Grande. Se reconoce que fue una injusticia.

*El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que las regalías de Salto Grande son históricas, pero para Paysandú, para Salto, Mercedes, con proyectos de hasta USD 500.000, y para acá siempre quedó en promesas, principalmente para Bella Unión que es la principal zona afectada.

Manifiesta que hace poco hubo una reunión en el Municipio con CTM, y que el ex Director de la Intendencia, señor Sanchís está en CTM.



Manifiesta que es probable que se reciba alguna regalía de Salto Grande para Artigas, para la construcción de un polideportivo. Situación que molestó al Alcalde de Bella Unión.

Sugiere concurrir al Municipio de Bella Unión a tratar el tema. Que se indemnice realmente a la gente afectada, que es la de Bella Unión.

*El ingeniero agrónomo Tarino manifiesta que está a las ordenes, que es un tema en el cual ha trabajado muchos años, y le llevó mucho tiempo de investigación, porque habían intereses importantes para la zona, y afectaciones importantes por el desborde del río.

Manifiesta que en su momento se encontró material, de que cuando se construye la represa se decía en ese estudio que no se iba a afectar aguas arriba a ninguna ciudad. Pasan tres meses luego de eso, y se da una enorme creciente. Inmediatamente sale una resolución en el año 80 que decía que se debía indemnizar lo más rápidamente posible a todos los afectados, porque era algo no previsto en el impacto del proyecto.

Manifiesta que Argentina tiene legislación diferente y utiliza parte de la ganancia, que son las regalías, en obras, lo que se reparte de acuerdo a la zona afectada.

Manifiesta que en la Junta Departamental gestionó más de un proyecto, después hubo un proyecto que se presentó a partir de ese impulso que lo hizo el Diputado Dos Santos, lo cual se pedía el 10% de la ganancia para repartir entre los departamentos de Artigas, que era el 3%; para Paysandú el 3%; para Salto el 3%. Y el 1% para varios departamentos para mantener la mano alzada de varios Diputados para lograrlo, que al final no se logró.

Manifiesta que se presentaron los reclamos correspondientes al Municipio de Bella Unión. Y esta Junta aprobó, al Intendente Juan, porque legalmente todas las mejoras que se hacen en las chacras municipales le pertenecen al Municipio. La Junta autorizó a los ocupantes de tierras municipales a hacer los reclamos de las mejoras. Manifiesta que no sabe si alguien cobró. Manifiesta que la última vez que concurrió a Montevideo por el tema de los cobros, estaba Astori como Ministro, quien manifiesta que para este departamento no constaba nada. Los reclamos eran importantes.



Manifiesta que se mantuvo una charla en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La Comisión Honoraria de Salto Grande, Ley 15.845 tiene un representante del Ministerio de Economía, funciona en la órbita donde se hacen los pagos del Ministerio de Ganadería; Catastro; un representante de los arroceros; un representante de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar. Hasta que por Resolución del Ejecutivo, del Ministro Martín Aguirre Zabala, se deja sin efecto la Comisión. Había una serie de irregularidades en ese momento, y se empieza una investigación administrativa que derivó en la suspensión de los pagos.

A esa fecha se había hecho efectivo el pago solamente a estancieros de gran superficie. Muy pocos chacreros cobraban, no por su tierra, sino que por el daño al cultivo. A muchos les servía cobrar cada año, cada vez que pasaba algo, por su cultivo. Los estancieros habían cobrado por la totalidad. Y aún no han cobrado ninguno de los padrones urbanos y muchas de las chacras pequeñas. Eso tenía un sentido, porque los que hacían la gestión cobraban un porcentaje por lo que reclamaban, dos hojas, y en dos hojas, un reclamo de USD 400.000 significaba ganar cien, y un reclamo de diez o doce, que daba el mismo trabajo, 2.500. Entonces tuvo prioridad para la Comisión el pago de ciertos reclamos.

Manifiesta que se peleó, porque era injusto. Y también porque se veía como se producía una erosión importante en la costa, causando muchos problemas para la zona.

Hubo un reclamo del Club Defensor de Bella Unión, que la erosión lo destruyó. Hoy se sigue luchando y nunca se recibió una indemnización.

Manifiesta que siempre se trabajó en forma honoraria y nunca se resolvió.

Manifiesta que se mantuvo algunas reuniones en el Ministerio de Economía para hacer los reclamos, y se dijo que era difícil que se volviera a pagar algo porque se había hecho pagos por USD 13.000.000, USD 14.000.000 y quien estaba en la Comisión, que además era gestor, tenía la documentación para efectivizar el cobro que nunca la dejó.

Manifiesta que se les dijo que al haber recibido el pago firmado, pero la autorización nunca quedó en el Ministerio, entonces creían que si había reclamos tenían que hacer efectivo el pago nuevamente de todos los reclamos.

Manifiesta que cuando concurrieron al Ministerio de Economía, vieron los expedientes en el subsuelo del Ministerio, bajo agua.



*El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que Martín Aguirre Zabala era de la época de Jorge Batlle, como puede ser que por más que se presente un gestor que en Bella Unión hay varios...

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que no tiene nada que ver con lo político.

*El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que sí tiene, porque los que han cobrado eran allegados. Hay algunos que tienen campo en la zona de Colonia Palma, que era del Instituto de Colonización, fue Edil, candidato a la Intendencia.

Pregunta como puede ser que se presente un gestor con el poder, porque queda una fotocopia.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que el Ministerio expresó eso. Y que la gestoría no tiene nada que ver con lo político.

*El Edil Guillermo Gasteasoro pregunta si hoy todos pueden reclamar de nuevo, hasta los que cobraron.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que sí. Que fueron USD 14.000.000.

Pregunta si el señor Artigas Reyna sigue siendo Edil.

*El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que sí.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que siempre le ha importado resolver el problema de Bella Unión, que hasta el momento sigue sin resolverse.

A la fecha se sigue sin saber quien cobró y quien no.



*El Edil Juan C. Brandón pregunta cuántos terrenos de la planta urbana de Bella Unión, actualmente habitados, estarían en condición de cobrar una indemnización.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que son alrededor de 16 manzanas. Todos los terrenos que están sobre la cañada Santa Rosa, son afectados. La parte oeste sobre el Río Uruguay. Y una parte llegando a Salto.

*El señor Ricardo Sosa manifiesta que la servidumbre se fijó como una base de la última inundación del año 1983. Pero no solamente afectó esos predios a los cuales llegaba el agua, sino que la Ley prevé que aún cuando haya un vértice del predio por Ley se debía indemnizar.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que cuando se hizo el estudio, se dijo que se trazaba una línea que preveía que podría llegar una creciente en 300 años, y llegó a los tres años.

*El Edil Juan C. Brandón pregunta cuántas chacras municipales son.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que no se puede ser preciso con respecto a las chacras municipales, porque se han subdividido. Manifiesta que no tiene conocimiento de que se haya recibido algún cobro.

*El señor Ricardo Sosa manifiesta que se les notificó que los montos venían por padrones, pero a posteriori el Intendente Carlos Signorelli y el Secretario General Omar Silva le manifiesta que debía ir a Montevideo a cobrar un cheque, pero como había cambiado el Gobierno, y era más del doctor Juan, por un tema netamente político, les dijo que era mejor que fuera una persona de la confianza del señor Intendente. Fueron las escribanas Marta Acevedo Fagúndez y la escribana Moraes. Después no supo más nada.



*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que él tampoco supo más nada, y que años después preguntaron y no constaba nada en el Ministerio de Economía ni en el de Ganadería.

*La Edila María E. Lemos pregunta si el Estado no tiene idea de quien cobró y quien no, por parte de los gestores.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que lo que manifestaron es diferente, que los gestores fueron ellos, que eran funcionarios municipales.

El tema de las chacras y terrenos municipales lo gestionaron ellos como funcionarios municipales, y desconocen esa situación.

De los particulares hubo distintos gestores.

Cuando Artigas Reyna que era el Secretario en aquel momento y lo acompañó, les transmiten que uno de los gestores había hecho la mayoría de las gestiones de cobro, y que por eso el Ministerio había decidido parar porque estaba muy confundido y no había muchos datos. Y se suma que la Comisión funcionaba dentro del Ministerio de Ganadería, donde había pasado lo de los expedientes, la situación era más que confusa.

Agrega que de la parte del señor Ricardo Sosa y de su parte, estos eran administrados por personas autorizadas por la Junta Departamental a cobrar sus mejoras, y como no cobraron, la gente vendía sus chacras, porque desde el año 92 no pagan arrendamiento. Después parece que alguien hizo alguna gestión y cobró, pero la mayoría cobraba sus mejoras. Pero lo del Municipio que hizo la demanda para el cobro de las tierras, no tiene conocimiento.

*El Edil Juan C. Brandón pregunta si existe alguna posibilidad de que las chacras pequeñas y la zona urbana, se pueda hacer algún trámite a través del Municipio. Y como se puede ayudar como Legislativo y como Concejo para que se solucione el problema.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que se aprobó un listado desde la Junta Departamental, y ese mismo listado estaba en el Municipio, pasaron los años y no se cobró, y en su momento se hizo un nuevo listado. Y se daba la autorización a cobrar a los que estaban residiendo en el predio.



O sea que el que hizo las mejoras, entregó la chacra municipal, nunca cobró, ahora está otro, y puede cobrar, sin haber hecho mérito y sin haber pago ni una cuota de arrendamiento.

*El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que la situación no es muy diferente a lo que pasa en Artigas con las chacras municipales. Hay 500 hectáreas que hace años se pusieron a la venta, una parte son de Catastro, otra del Ministerio del Interior, en la zona de La Estiva y Guayubira. Lo que se compra es el derecho posesorio y las mejoras, porque el predio sigue siendo municipal o de algún organismo del Estado.

Cree que es un déficit del sistema de Catastro, y no es de ahora, sino que desde hace 30 años. Es un tema para que la Comisión se haga responsable. Y que se plantee el tema de la regularización de las chacras del Pintado, que abarca La Estiva y Guayubira que hay gente ocupando y no pagan el arrendamiento ni el uso de la tierra.

*El Edil Juan C. Brandón agradece la presencia a los señores invitados.

Manifiesta que el próximo martes la Comisión se traslada a Bella Unión a realizar una visita a la planta de ALUR.

*El ingeniero agrónomo Julio Tarino manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Edil Gasteasoro con respecto a las chacras municipales.

Manifiesta que hay tres salidas posibles: que se pongan en venta, que se arrienden y se pague por el arrendamiento, o que se vayan los que no quieren ninguna de las dos alternativas.

Manifiesta que referente al tema de Salto Grande, piensa que habría que mantener una reunión formal con la Comisión Honoraria de Salto Grande Ley 15.845, que está disuelta, pero sigue vigente porque fue establecida por Ley. Ver en la órbita de uno u otro Ministerio si realmente se hicieron los desembolsos, ver qué pasó, y lo más importante de todo es hacer el reclamo formal y que venga el dinero, porque el estrago que se hizo sobre las costas y sobre el balneario, es más que importante. Hacer un reclamo por todos los padrones urbanos que ha sido una promesa, y de los padrones de Cuareim que está afectada mucha gente.



* El Edil Juan C. Brandón mociona que se solicite una reunión con la Comisión Honoraria de Salto Grande, Ley 15.845.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

*El señor Ricardo Sosa manifiesta que en este momento, el tema de los pagos depende exclusivamente de temas políticos. Si el Presidente de la República asume la responsabilidad de abonar o de ordenar el pago, se soluciona el tema.

Siendo la hora 19.45 finaliza la Sesión.

JUAN C. BRANDÓN

Presidente

MARÍA E. LEMOS

Secretaria Ad hoc

Mónica Arbiza

Taquígrafa



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



El Sr. Juan C. Brandon, profesor, que solicita una vacante con la
Carrera Honoraria de Sr. Grande, Ley 13.245.
de 1945, en el cargo de Profesor - Universidad.

El Sr. Ricardo José Martínez que en este momento el cargo de Sr.
Grande durante el ejercicio de su cargo. En el presente de la
República asume la responsabilidad de optar a la orden de pago, se
reconoce el cargo.

Artículo 1º de la Ley 13.245


JUAN C. BRANDÓN
Profesor


MARTA E. LEMOS
Secretaria

Artículo 1º de la Ley 13.245